



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Seis (6) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Edio vadid Negrete Romero
Demandado:	Energía Integral Andina S.A. y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2021-00101 00
Asunto:	Tiene contestada la demanda
Interlocutorio:	534

Se incorporan para que consten y obren en el expediente las constancias de notificación allegadas por el apoderado demandante. De otro lado, como la contestación a la demanda por la codemandada Energía Integral Andina S.A. se ajusta a las disposiciones del artículo 31 del C.P.L.S.S, se tiene contestada en forma oportuna.

Finalmente, se reconoce personería para representar a Energía Integral Andina S.A al abogado EDIER LEANDRO GALLEGO ORREGO con T.P. No. 238.740 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a0beaffee2bf5425b80d60ff0dfb18e21f1c5404601afda793076bb44cc0f
ed

Documento generado en 06/09/2021 01:29:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>